

VERSIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 523

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””523) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud ayuda por gastos funerarios.
- II- Que el día 13 de diciembre de 2018, el Colaborador DENIS ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ, según partida de defunción, falleció a causa de trauma eléctrico (Electrocución), quien pertenecía a la Ley de la Carrera Administrativa y se desempeñaba en el cargo de electricista, en el Departamento de Alumbrado Público, de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 59 numeral 10 “De prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, la que entregara... a los beneficiarios.”
- IV- Que el Colaborador DENIS ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ, tenía un salario mensual de US\$465.00, siendo la prestación económica de US\$930.00.
- V- Que el colaborador fallecido residía en Barrio El Centro Avenida El Níspero #228, municipio de Huizúcar, por lo que se hace necesario trasladar sus restos, del Hospital San Rafael ubicado en Santa Tecla, al municipio de Huizucar, ambos lugares del Departamento de La Libertad, por lo cual se incurre en gastos para estas gestiones, por lo que se considera pertinente otorgar una ayuda económica adicional de US\$300.00, para cubrir los gastos antes indicados y se entregará en adición a la prestación económica equivalente a dos meses de salario.
- VI- Que el Colaborador DENIS ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ, estableció en los registros de la Institución, como única beneficiaria a su madre, la Señora Evarista Ramírez, quien en su DUI [REDACTED], aparece como Evarista Ramírez vda. de Dimas; a quien se le entregará el monto total de US\$1,230.00, integrado por la prestación económica equivalente a dos meses de salario más la ayuda económica adicional de US\$300.00, para cubrir los gastos de traslado de los restos del Colaborador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de la prestación económica de gastos funerarios equivalente a dos meses de salario por un monto de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$930.00).**
2. **Autorizar el pago de la ayuda económica adicional en concepto de traslado de los restos del Colaborador DENIS ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ, del Hospital San Rafael al municipio de Huizucar, ambos lugares del Departamento de La Libertad, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00).**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,230.00), emitiendo el cheque a nombre de la única beneficiaria, EVARISTA RAMÍREZ VDA. DE DIMAS.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SE EMITE VERSION PUBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTEGIENDO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.